



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Nacional LPN-SA-CF-0063-11/2025
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. Sara Zárate Santiago, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-CF-0063-11/2025, relativa a la Adquisición de diversos bienes y contratación de servicios para 10 viveros del Programa Reforesta Oaxaca 2025, solicitada por la Comisión Estatal Forestal, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.18, Sesión Ordinaria 048/2025, del 02 de diciembre de 2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J:

- La persona moral denominada Agrimex Sector Primario, S.A. de C.V., quien ofertó el lote 3, por un monto total de \$3,490,250.00 (Tres millones cuatrocientos noventa mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), aplicando la tasa del 0% del Impuesto al Valor Agregado en términos del artículo 2-A fracción I inciso a), e), f) y g), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Servicios de Asesoría en el desarrollo de Proyectos Productivos Enfocados al Campo SADEPRO, S.A. de C.V., quién ofertó los lotes 1, 2, 4, 6, 7 y 8, por un monto total de \$45,260,650.02 (Cuarenta y cinco millones doscientos sesenta mil seiscientos cincuenta pesos 02/100 M.N.), aplicando la tasa del 0% del Impuesto al Valor Agregado en términos del artículo 2-A fracción I inciso a), e), f) y g) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para los lotes 1 y 2, la partida 1 del lote 4 y los lotes 6, 7 y 8 (conforme a las respectivas Especificaciones Técnicas).

Se declara desierto el lote 5, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 4.3 causal 2 de las bases del presente procedimiento



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en Bases y Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Comisión Estatal Forestal.

